

RECLAMACIÓN EBAU: REVISIÓN SIMPLE Y DOBLE CORRECCIÓN

Una vez publicadas las calificaciones de la EBAU el alumnado que no esté de acuerdo con la nota obtenida en alguna materia podrá hacer una reclamación de la misma. Existen dos tipos de reclamaciones: **revisión simple o doble corrección. Ambas solicitudes son excluyentes entre sí** (para un mismo examen sólo se podrá solicitar un tipo de reclamación).

El plazo de solicitud de las mismas es de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de las calificaciones. El procedimiento se realiza on-line en la misma aplicación web donde se presentan las notas.

REVISIÓN SIMPLE

Los exámenes de las materias sobre los que se solicite revisión simple serán revisados para verificar que todas las cuestiones han sido evaluadas y comprobar que no existen errores de cálculo de la nota. Esta revisión no podrá empeorar la calificación inicial.

DOBLE CORRECCIÓN

Los exámenes de las materias sobre los que se solicite doble corrección serán corregidos por un profesor distinto del que realizó la primera corrección. La nueva calificación se obtendrá de la media aritmética de ambas correcciones. En este tipo de reclamación, la calificación final puede ser inferior, igual o superior a la inicial. Si existiera una diferencia de dos o más puntos entre ambas calificaciones, se efectuaría una tercera corrección. En este caso, la calificación final será la media aritmética de las tres correcciones.

VER EXAMEN

El alumnado que haya solicitado doble corrección en una materia, tendrá derecho a ver el examen corregido tras la segunda corrección si previamente lo ha solicitado.